



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 926/2009

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero del 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 165/2009, de fecha 09 de Marzo del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N°9/2009, de fecha 06 de Marzo de 2009, de Juez de Juzgado de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

1º ORDENESE la Comisión de Servicio, a don **RODRIGO GARAY RUIZ** Juez de Policía Local de Zapallar, grado 9º, según lo siguiente:

Fecha	Destino	Motivo	Viático	Monto	Ítem
20.03.2009	Santiago	Asamblea Instituto Nacional de Jueces	1	\$15.141	215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio dentro del País"

2º ADJUDICACIÓN Directa al **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, Rut N° 73.753.900-8, por un valor de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), por pago de inscripción de "Asamblea General Extraordinaria y de Estudio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local"

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-22-11-002-000, denominada "Cursos de Capacitación".

4º NOMBRASE a don **JUAN TOBAR VALDIVIA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ como Juez de Policía Local Subrogante el día 20 de Marzo de 2009.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (s)

C:RRHH / Viático / 926 Rodrigo Garay Ruiz

DISTRIBUCION:

- 1- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- DEPTO. DE FINANZAS
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HR / CTL / RRHH / RB / GAND / JHN / cec.-